

QUILMES, 24 de noviembre de 2009

VISTO los expedientes 827-0210 y 827-0211/09 y la Resolución (C.D.) N° 161/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales aprobó los Formularios que actualmente se utilizan para la presentación de los Programas Regulares, Libres y Semipresenciales.

Que la nueva planificación que realizó el Departamento de Ciencias Sociales para la Oferta Académica 2010 del Departamento, no contará con cursos Semipresenciales, por lo que resulta necesario dejarlo sin efecto.

Que la modificación de la carga horaria docente efectiva y la inclusión de actividades extra-áulicas obligatorias en los cursos de grado de los Diplomas en Ciencias Sociales y en Economía y Administración, y de las Licenciaturas en Ciencias Sociales, Comercio Internacional, Comunicación Social y Educación, y de los Profesorados de Ciencias Sociales, de Educación y de Comunicación Social requieren una modificación de los Formularios para la presentación de Programas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (C.D.) N° 161/09.

ARTICULO 2°.-Aprobar el Formulario para la presentación de Programas Regulares, incluido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario para la presentación de Programas Libres, incluido en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 207/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO I

Departamento de Ciencias Sociales Programa Regular – Cursos Presenciales

Carrera:

Año:

Curso:

Indique la denominación completa, tal como consta en el Plan de Estudios correspondiente.

Profesor:

Carga horaria semanal:

Deberá consignar la carga horaria total del curso, indicando las horas de docencia frente al curso más la hora correspondiente a las actividades extra-áulicas. Por ejemplo: 4 horas áulicas y 1 hora extra-áulica.

Horas de consulta extra clase:

Los profesores con Dedicación Exclusiva y Semi-exclusiva deberán indicar en total dos horas de consulta semanal repartidas en dos días diferentes. Por ejemplo, lunes y jueves de 14 a 15hs. Los profesores con dedicación simple deberán indicar una hora de consulta semanal y podrá ser un sólo día.

Créditos:

Indique la cantidad de créditos que otorga el Curso, de acuerdo con el presupuesto horario del mismo. Si se trata de un curso que es requisito obligatorio y no otorga créditos, por favor, especificar: "requisito obligatorio" en este espacio.

Núcleo al que pertenece:

Indique la denominación del núcleo en el que el Curso se inserta. Las carreras de tronco único, como Terapia Ocupacional y Composición con Medios Electroacústicos, no deben consignar núcleo.

Tipo de Asignatura:

Indique si se trata de una asignatura (predominante o exclusivamente) teórica, de una teórico-práctica o de una práctica

Presentación y Objetivos:

Enuncie los objetivos en términos del desempeño esperado de los alumnos. Por ejemplo: Que los alumnos comprendan... Que los alumnos realicen...

•

Contenidos mínimos:

Copiar los contenidos mínimos del correspondiente Plan de Estudio de la carrera o los aprobados por el Consejo Departamental.

Contenidos Temáticos o Unidades:

Detallar la estructura con que se presentarán los contenidos y los temas a ser desarrollados en la materia. El contenido debe presentarse por Unidad temática.

Bibliografía Obligatoria:

Indique las referencias bibliográficas completas por Unidad temática (incluyendo la mención del / de los capítulos y/o apartados cuya lectura se exige).

Bibliografía de consulta:

Indique la referencia bibliográfica completa (incluyendo la mención del / de los capítulos y/o apartados cuya lectura se sugiere). Este punto puede especificarse en forma general para todas las Unidades al final de las mismas.

Modalidad de dictado:

Especifique el carácter de las actividades de enseñanza-aprendizaje (clases teóricas, trabajos prácticos, trabajos de campo, etc.)

Actividades extra-áulicas obligatorias:

Indicar el tipo de actividades (trabajos prácticos, test de lectura, monografías, cuestionario de preguntas, ejercicios, etc.) que utilizará para reemplazar la hora semanal que se disminuyó frente al curso. Describir el objetivo de la actividad y la participación que estas tareas tendrán en la nota final.¹

Evaluación:

Indicar las instancias de evaluación (cantidad de: parciales, trabajos prácticos, test de lectura, etc.) y la composición de la nota final (el peso que cada una de estas instancias tiene en la nota final). Recuerde que la evaluación debe ajustarse al Régimen de Estudio vigente aprobado por la Universidad Nacional de Quilmes según Resolución (CS): 04/08.

Firma y Aclaración

Inicializar cada hoja y firma completa con aclaración en la última página

¹ Las Carreras contempladas para completar este ítem son las que figuran en la Resolución (C.D.) N° 206/09: Diplomas en Ciencias Sociales y en Economía y Administración, Licenciaturas en Ciencias Sociales, Comercio Internacional, Comunicación Social y Educación, y Profesorados de Ciencias Sociales, de Educación y de Comunicación Social.

ANEXO II
Departamento de Ciencias Sociales
Programa Libre

Carrera:

Año:

Curso:

Indique la denominación completa, tal como consta en el Plan de Estudios correspondiente. En los programas libres NO debe consignar el nombre del profesor.

Créditos:

Indique la cantidad de créditos que otorga el Curso, de acuerdo con el presupuesto horario del mismo. Si se trata de un curso que es requisito obligatorio y no otorga créditos, por favor, especificar: "requisito obligatorio" en este espacio.

Núcleo al que pertenece:

Indique la denominación del núcleo en el que el Curso se inserta. Para las Carreras de tronco único (Lic. en Composición con Medios Electroacústicos y Lic. en Terapia Ocupacional) no se requiere dicha información debido a que las Carreras no poseen núcleo en su Plan de Estudios.

Tipo de Asignatura:

Indique si se trata de una asignatura (predominante o exclusivamente) teórica, de una teórico-práctica o de una práctica

Presentación y Objetivos:

Enuncie los objetivos en términos del desempeño esperado de los alumnos. Por ejemplo: Que los alumnos comprendan... Que los alumnos realicen...

•

Contenidos mínimos:

Copiar los contenidos mínimos del correspondiente Plan de Estudio de la carrera o los aprobados por el Consejo Departamental.

Contenidos Temáticos o Unidades:

Detallar la estructura con que se presentarán los contenidos y los temas a ser desarrollados en la materia. El contenido debe presentarse por Unidad temática.

Bibliografía Obligatoria:

Indique las referencias bibliográficas completas por Unidad temática (incluyendo la mención del / de los capítulos y/o apartados cuya lectura se exige).

Bibliografía de consulta:

Indique la referencia bibliográfica completa (incluyendo la mención del / de los capítulos y/o apartados cuya lectura se sugiere). Este punto puede especificarse en forma general para todas las Unidades al final de las mismas.

Evaluación:

La evaluación debe adaptarse al tipo de examen libre, por lo tanto, debe consignar si se tratará de un examen oral, escrito, escrito y oral, oral más la presentación de un trabajo práctico o sólo la presentación de un trabajo práctico. En los dos últimos casos debe explicitar la fecha de entrega del mismo y el lugar de entrega. Por ejemplo, 10 días antes de la fecha de constitución de la mesa o el mismo día de la mesa, según el calendario académico, en la Dirección de la carrera. En los casos en que los trabajos deban ser entregados con antelación, dicha entrega se realizará en la Dirección de la Carrera o en la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales. Atención, no debe consignar parciales porque es un examen de carácter libre.